



RESOLUCIÓN N° 4.421 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 129/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil D. González. Realícese mantenimiento, parquizado, pista de salud y señalización del boulevard ubicado al norte sobre calle T. Benegas y al sur sobre Calle N° 2 de los Barrios Don Augusto y Dios es por Nosotros 2, Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-118;

La necesidad de los vecinos de los Barrios Don Augusto y Dios por Nosotros 2 de Los Barriales de poder obtener el parquizado, mantenimiento, pista de salud y señalización en el boulevard que comparten sobre calle Tiburcio Benegas (al norte) y calle N° 2 (al sur), ambas con doble circulación;

Que al no estar señalizado el boulevard, se puede tornar peligroso para las maniobras de los vehículos;

Que incorporar una pista de salud brindaría a los vecinos un bienestar físico y mental;

Que la falta de mantenimiento da una visión de desinterés para quienes transitan por la zona;

Que los vecinos manifiestan su deseo de que se realice esta obra, para mejorar el lugar que eligieron para vivir;

Que existe en el digesto de este Honorable Cuerpo, la Resolución N° 3981/22 donde se solicita la remodelación del mismo;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es importante mantener y acondicionar en forma permanente los espacios públicos para que la comunidad pueda utilizarlo con seguridad y disfrutar del esparcimiento, deporte y/o recreación, por lo tanto se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, se contemple lo pedido en la Resolución N° 3981/22 y realice el mantenimiento, parquizado, pista de salud y señalización del boulevard ubicado al norte sobre la calle Tiburcio Benegas y al sur sobre la calle N° 2, ambas con doble circulación, de los Barrios Don Augusto y Dios es por Nosotros 2, Los Barriales.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.